

VISTO:

La petición efectuada por "Asociación Amigos del Arte" y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan una asistencia financiera para afrontar los gastos corrientes que demanda la compra de tres obras de arte de artistas de renombre, premiados por el Jurado de Admisión y Premiación del 69° SALON ANUAL DE ARTES PLÁSTICAS.

Que dicha institución viene trabajando hace años en nuestra Ciudad con la finalidad de promover, fomentar y aportar eventos culturales para el desarrollo de manifestaciones artísticas que a la posteridad dejan plasmadas en obras el devenir histórico.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con lo propuesto por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

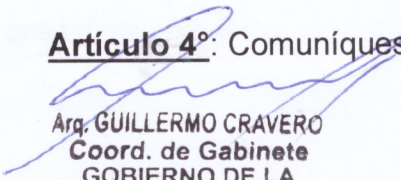
DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE al Sr. ROBERTO ZELAYA DNI 6.060.265, presidente de la Asociación "Amigos del Arte", la suma de pesos Doscientos Cincuenta mil (\$250.000).

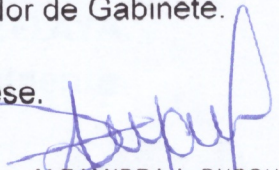
Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arg. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES